



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202241620100001741
Fecha: 2022-01-26
TRD: 4162.010.13.1.953.000174
Rad. Padre: 202241620100000812

JEASON ALONSO SUCERQUIA PARRA
Presidente Club Atlético Dorados
Carrera 41 A No 11 - 20
Correo: jassonsucerquia@hotmail.com
La Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de continuidad con la administración polideportivo del barrio Pasoancho.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

En atención a su comunicación con Radicado No. 202241620100000812 del 18 de enero de 2022, en el cual solicita la administración del Polideportivo del barrio Pasoancho; le informamos que:

La Secretaría del Deporte y la Recreación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 9 de 1989 celebró para la vigencia 2020 con las Juntas de Acción Comunal, Clubes Deportivos y Fundaciones, contratos de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico de los Escenarios Deportivos Comunitarios.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha normatividad fue subrogada por la Ley 2079 de 2021 ordenando en el artículo 40 lo siguiente: "Los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación temporal de dichos bienes, considerando en ambos casos lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución."

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la normativa antes transcrita, le informo de manera comedida que la actual Administración Distrital de Santiago de Cali, se encuentra trabajando articuladamente con el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, el Departamento Administrativo de Contratación Pública y el Departamento Administrativo de Planeación con el fin de determinar los lineamientos sobre los cuales se expedirá el correspondiente Acto Administrativo que reglamente la contratación de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Deportes y



CO - DC - CERES2015



Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Jaime Aparicio
Teléfono: 5141190-5566412
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Recreación Distrital, manifestándole que, una vez tengamos los lineamientos definidos procederemos a informales a todos los interesados en administrar los escenarios para la presentación de las propuestas.

En consecuencia de lo anterior, le informo que todos los escenarios deportivos y/o recreativos y de alto rendimiento, en la actualidad están siendo administrados conjuntamente por esta Secretaría de Deportes y la Recreación y los coadministradores que para la fecha de la emisión de la Ley 2079 de 2021 se encontraban a cargo de los escenarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 9 de 1989.

Con el propósito de atender a cualquier duda, se ha delegado a Johanna Angarita, contratista escenarios comunitarios con quien puede comunicarse al correo Jenny.angarita@cali.gov.co, quien le brindará el apoyo e información adicional que usted requiera sobre el particular.

Atentamente,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario
Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa

Proyectó: Johanna Angarita - Contratista
Elaboró: Luisa Mina Cabezas - Contratista
Revisó: Wilber Yair Asprilla - Contratista



CO - SC - CERES2015

Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Jaime Aparicio
Teléfono: 5141190-5566412
www.cali.gov.co